

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN,
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0062-2024-MDE/OEC-1-
PRIMERA CONVOCATORIA**

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

OBJETO DE CONTRATACIÓN: BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL VEGETATIVO (VARAS YEMERAS) INCLUIDO INJERTADO PARA LA META 0081 MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO COMPETITIVO DE LOS PRODUCTORES DE CACAO DE FINO AROMA EN LA ZONAL DE KITENI DEL DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO.:

En el Distrito de Echarati, Provincia de La Convención, Región de Cusco, a los 24 días del mes de setiembre del año 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Echarati, siendo las 14:30 horas, en la Unidad de Abastecimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 0062-2024-MDE/OEC-1- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL VEGETATIVO (VARAS YEMERAS) INCLUIDO INJERTADO PARA LA META 0081 MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO COMPETITIVO DE LOS PRODUCTORES DE CACAO DE FINO AROMA EN LA ZONAL DE KITENI DEL DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO – contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL CS PARTICIPANTE DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia del siguiente miembro:

PRESIDENTE	ROY FRED APAZA GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)
		Suplente			

El presente proceso de selección tiene aprobación de expediente de contratación mediante FORMATO 002 - N° 08-2024-GM-EXP-MDE/P, de fecha 12 de junio 2024, y aprobación de Bases Administrativas mediante FORMATO N° 07 008- 2024-GM-BASES-MDE/P, de fecha 20 de junio de 2024, emitida por el Gerente Municipal.

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10410931759	MEJIA AYMA CESAR AUGUSTO	19/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10425854408	SAPACAYO VARGAS LUZ OLGA	20/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10438829682	CONDORI FARFAN VIANCA FIORELLA	11/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10448639288	OBREGON CHAVEZ YEN	22/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10462490921	QUEVEDO TOCRE CLEDDY	09/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10470572651	ROMERO OVIEDO ELVIS	09/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10719525909	OCHOA SIHUA BRAYAN ESMIT	20/09/2024	Válido



8	Proveedor con RUC	20490971824	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/09/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20494504511	TARPUSUM FOODS MULTISERVICIOS S.A.C.	09/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20534260424	EMPRESA DE PROVEEDORES E INJERTADORES DE CULTIVOS TROPICALES DEL VRAE LA UNION S.R.L.	08/09/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20600104579	MULTISERVICIOS E INVERSIONES JC E.I.R.L.	09/09/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20600301081	GRUPO JCI PECEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GROUPOS S.A.C.	06/09/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20601042593	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	12/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20602233074	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	08/09/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20605926763	MONTE VILLAR E.I.R.L.	08/09/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20608573489	OREGOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/09/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20609230712	AGROINVERSIONES MUNDO VERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/09/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20610513043	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/09/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20611791667	INVERSIONES PACHAMAMA DEL SUR S.R.L.	19/09/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20612764451	ECOPLANT & C S.A.C	12/09/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20612820172	BYG CONSTRUCTORES S.A.C.S.	06/09/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20612903841	D.R.H. ROCA E.I.R.L.	20/09/2024	Válido

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20534260424	EMPRESA DE PROVEEDORES E INJERTADORES DE CULTIVOS TROPICALES DEL VRAE LA UNION S.R.L.	23/09/2024	19:34:37	Enviado	Valido
2	20610513043	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/09/2024	18:57:32	Enviado	Valido
3	20600104579	MULTISERVICIOS E INVERSIONES JC E.I.R.L.	23/09/2024	23:41:06	Enviado	Valido
4	10410931759	MEJIA AYMA CESAR AUGUSTO	23/09/2024	23:46:47	Enviado	Valido
5	20608573489	CONSORCIO OREGOS-LAYO	23/09/2024	23:56:23	Enviado	Valido

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimada,

01	EMPRESA DE PROVEEDORES E INJERTADORES DE CULTIVOS TROPICALES DEL VRAE LA UNION S.R.L.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA,
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA,
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA,
e)	Adjuntar fichas técnicas y/o folletos y/o manuales, donde detallen las características técnicas y la procedencia de los bienes, para realizar la comparación de las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III.	PRESENTA
f)	Contar con un profesional agrónomo, adjuntar constancias y /o certificados para su validación.	PRESENTA
g)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA,
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes de consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA,
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO ES EL CASO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA,
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDO

02	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA

más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

02 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO PRESENTA, de acuerdo a los formatos de las bases integradas
e)	Adjuntar fichas técnicas y/o folletos y/o manuales, donde detallen las características técnicas y la procedencia de los bienes, para realizar la comparación de las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III.	NO PRESENTA, de acuerdo a lo requerido en las bases integradas
f)	Contar con un profesional agrónomo, adjuntar constancias y /o certificados para su validación.	
g)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben
RESULTADO		NO ADMITIDA

EL postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se tiene la Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, en el numeral 19 a letras indica "cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

según establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, No cumple con las bases integradas como regla final del presente procedimiento de selección, se precisa lo siguiente; en el capítulo II, numeral 2.2 contenido de las ofertas sub numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria (documentos para la admisión de la oferta) con respecto literal e) de la documentación que solicita de manera obligatoria, se advierte que el postor no cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1, No considera en Adjuntar fichas técnicas y/o folletos y/o manuales, donde detallen las características técnicas y la procedencia de los bienes, para realizar la comparación de las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III, de esta forma se indica que la oferta del postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección .

por lo tanto, no cumple con las características exigidas en las especificaciones técnicas como establece las bases integradas CAPITULO II-ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el órgano encargado de contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases integradas, en conformidad con el numeral N° 73.2 del artículo 73 (...) determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera NO ADMITIDO.



03		MULTISERVICIOS E INVERSIONES JC E.I.R.L.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	Adjuntar fichas técnicas y/o folletos y/o manuales, donde detallen las características técnicas y la procedencia de los bienes, para realizar la comparación de las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III.	NO PRESENTA, de acuerdo a lo requerido en las bases integradas
f)	Contar con un profesional agrónomo, adjuntar constancias y /o certificados para su validación.	
g)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).
RESULTADO		NO ADMITIDO

El postor **MULTISERVICIOS E INVERSIONES JC E.I.R.L.** se tiene la Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, en el numeral 19 a letras indica "cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

Según la normativa el órgano encargado de llevar el procedimiento y según el 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones y según el art. 46.1. (...) es autónomo en sus decisiones. En visto que el postor presenta en sus anexos 1,2,3,4,6, dirigiéndose en su oferta a la entidad, lo cual debió dirigir su oferta al órgano encargado de la contratación y/o comité de selección, de ser el caso, por lo cual no se considera dicha propuesta no admitida, según se observa en el detalle.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

000005

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN- CUSCO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 62-2924-MDE/OEC-I-PRIMERA CONVOCATORIA-
BASES INTEGRADAS
Presento. -



El órgano a cargo del procedimiento de selección, evalúa la presentación de su oferta, y de acuerdo a la documentación presentada por el postor presenta en su anexo N°07 y declara acogerse al beneficio de la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la inversión en la amazonia, de lo evaluado e el anexo N° 6 en su Oferta Económica no declara que su oferta no incluye IGV, por lo tanto, existiría incongruencia en su oferta presentada, y de esta forma se tomó no admitido su oferta

Asi mismo según establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, No cumple con las bases integradas como regla final del presente procedimiento de selección, se precisa lo siguiente; en el capítulo II, numeral 2.2 contenido de las ofertas su numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria (documentos para la admisión de la oferta, con respecto literal e) de la documentación que solicita de manera obligatoria, se advierte que el postor no cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1, No considera en Adjuntar fichas técnicas y/o folletos y/o manuales, donde detallen las características técnicas y la procedencia de los bienes, para realizar la comparación de las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III, de esta forma se indica que la oferta del postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

por lo tanto, no cumple con las características exigidas en las especificaciones técnicas como establece las bases integradas CAPITULO II-ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el órgano encargado de contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases integradas, en conformidad con el numeral N° 73.2 del artículo 73 (...) **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera NO ADMITIDO.**

04	MEJIA AYMA CESAR AUGUSTO	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA,
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 de Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA,
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA,
e)	Adjuntar fichas técnicas y/o folletos y/o manuales, donde detallen las características técnicas y la procedencia de los bienes, para realizar la comparación de las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III	PRESENTA
f)	Contar con un profesional agrónomo, adjuntar constancias y /o certificados para su validación.	PRESENTA
g)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA,
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA,
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA

04	MEJIA AYMA CESAR AUGUSTO	
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N.º 7).	PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDO

05	CONSORCIO OREGOS-LAYO	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	Adjuntar fichas técnicas y/o folletos y/o manuales, donde detallen las características técnicas y la procedencia de los bienes, para realizar la comparación de las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III	NO PRESENTA, de acuerdo a lo requerido en las bases integradas
f)	Contar con un profesional agrónomo, adjuntar constancias y /o certificados para su validación.	
g)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 , El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N.º 7).
RESULTADO		NO ADMITIDO

EL postor **CONSORCIO OREGOS-LAYO** se tiene la Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, en el numeral 19 a letras indica "cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

Según la normativa el órgano encargado de llevar el procedimiento y según el 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones y según el art 46.1. (...) es autónomo en sus decisiones. Se señala que el postor hace uso incorrecto en su oferta en el anexo N° 01, este correspondería




para la prestación de servicios, notándose que no correspondería para la adquisición de bienes, según se observa en el detalle.

Autorización de notificación por correo electrónico: oregos200@gmail.com

Correo electrónico del consorcio: oregos200@gmail.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Echarati, 23 de setiembre de 2024

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

según establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, No cumple con las bases integradas como regla final del presente procedimiento de selección, se precisa lo siguiente; en el capítulo II, numeral 2.2 contenido de las ofertas sub numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria (documentos para la admisión de la oferta) con respecto literal e) de la documentación que solicita de manera obligatoria, se advierte que el postor no cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1, Adjuntar fichas técnicas y/o folletos y/o manuales, donde detallen las características técnicas y la procedencia de los bienes, para realizar la comparación de las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III, de esta forma se indica que la oferta del postor no cumple con presentar el título profesional, Constancia o Certificados para acreditar la experiencia del personal requerido (Ing. Agrónomo y Personal Técnico) así mismo no adjunta el certificado de registro de productor de semillas, requerido en las bases integradas del procedimiento de selección

por lo tanto, no cumple con las características exigidas en las especificaciones técnicas como establece las bases integradas CAPITULO II-ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el órgano encargado de contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases integradas, en conformidad con el numeral N° **73.2 del artículo 73 (...)** **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera NO ADMITIDO.**

N°	RESUMEN DE LA ADMISIÓN		
	POSTORES/PARTICIPANTE	RUC	RESULTADO
01	EMPRESA DE PROVEEDORES E INJERTADORES DE CULTIVOS TROPICALES DEL VRAE LA UNION S.R.L.	20534260424	ADMITIDO
02	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610513043	NO ADMITIDO
03	MULTISERVICIOS E INVERSIONES JC E.I.R.L.	20600104579	NO ADMITIDO
04	MEJIA AYMA CESAR AUGUSTO	10410531759	ADMITIDO
05	CONSORCIO OREGOS-LAYO	20608573489	NO ADMITIDO

QUINTO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	Bonificación de 5%	PUNTAJE TOTAL
		A) PRECIO					
		OFERTA	PTJE				

1	EMPRESA DE PROVEEDORES E INJERTADORES DE CULTIVOS TROPICALES DEL VRAE LA UNION S.R.L. CERRADA - GROUPOS S.A.C.	S/ 184,000.00	75.00	75.00	2°	3.75%	78.75
2	MEJIA AYMA CESAR AUGUSTO	S/ 138,000.00	100	100	1°	5%	105

SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), con el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
EMPRESA DE PROVEEDORES E INJERTADORES DE CULTIVOS TROPICALES DEL VRAE LA UNION S.R.L. CERRADA - GROUPOS S.A.C.	SI	CALIFICA
MEJIA AYMA CESAR AUGUSTO	SI	CALIFICA

Según el artículo 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, **solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.**

SETIMO: luego de ser evaluado los factores de evaluación y, teniendo a la vista el cuadro anterior se tiene el resultado;

RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO	TOTAL, DE PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
MEJIA AYMA CESAR AUGUSTO.	S/ 138,000.00	105	1

SETIMO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por lo expuesto el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a Otorgar la Buena Pro, al postor que cumple con los requisitos de calificación, el postor **MEJIA AYMA CESAR AUGUSTO.** Con RUC N° **10410931759** y monto **S/ 138,000.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles)**, PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATACION PARA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL VEGETATIVO (VARAS YEMERAS) INCLUIDO INJERTADO PARA LA META 0081 MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO COMPETITIVO DE LOS PRODUCTORES DE CACAO DE FINO AROMA EN LA ZONAL DE KITENI DEL DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO.

el Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección, dan por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 14:35 horas del mismo día y año en curso y a su vez autorizan para que los resultados de este acto, sean publicados en la plataforma del SEACE




CPC. ROY FRED APAZA GUTIERREZ
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES